AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CNSC-PAMC-008-2026

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil convoca a los interesados en participar en el Proceso de Selección

OBJETO: Adquirir la renovación del soporte y garantías de la solución de hiperconvergencia que hace parte de la infraestructura física del datacenter, que integra componentes de procesamiento, comunicaciones y virtualización que soporta los servicios informáticos de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA PORSUBASTA INVERSA ELECTRONICA-.

PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso corresponde hasta la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($399.970.353)** incluido IVA y todos los impuestos, así como los costos directos e indirectos en que pueda incurrir el CONTRATISTA para la debida ejecución del contrato. Este valor se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **108526 del 22 de julio de 2026**.

NOTA 1: Téngase en cuenta que es causal de rechazo, cuando la propuesta económica sea superior al presupuesto oficial o se presenten ofertas cuyos precios sean declarados artificialmente bajos.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **quince (15) días hábiles**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato que se celebre.

Nota: La adquisición de la renovación del soporte y garantías será desde la activación de las mismas y hasta el 31 de diciembre de 2026

CONDICIONES PARA LOS PARTICIPANTES.

Pueden presentar ofertas para el presente proceso de selección, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, promesa de sociedad futura, con capacidad jurídica, de conformidad con las disposiciones legales colombianas.

CRITERIOS O FACTORES DE SELECCIÓN.

En atención al objeto contractual y atendiendo el valor de la contratación, el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización mediante subasta inversa electrónica.

En consecuencia y, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de selección, la COMISION adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo, una vez realizada la subasta electrónica, en la que tendrán oportunidad de participar únicamente los oferentes que hayan sido habilitados, en la verificación de las ofertas realizada por el Comité Asesor y Evaluador designado por la Entidad.

VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias, la CNSC, CONVOCA a las veedurías ciudadanas

establecidas de conformidad con la Ley, y a la comunidad en general, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad durante las diferentes etapas del presente proceso de selección.

CRONOGRAMA

TRÁMITE	FECHA
Aviso de convocatoria pública, proyecto de pliego de condiciones y estudios previos.	4 de agosto de 2026
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Del 5 al 12 de agosto de 2026
Presentación solicitud limitación Mypimes	18 de agosto de 2026
Acto de apertura, publicación del pliego de condiciones definitivo y respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones (Si aplica).	19 de agosto de 2026
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Hasta el 21 de agosto de 2026
Respuesta a las observaciones y fecha límite para expedir adendas	27 de agosto de 2026
Cierre del proceso - recepción de ofertas.	31 de agosto de 2026 Hora: 10:00 a.m.
Evaluación de las ofertas	31 de agosto al 3 de septiembre de 2026
Publicación del informe de evaluación	4 de septiembre de 2026
Traslado del informe de evaluación y recepción de observaciones al mismo	Del 7 al 9 de septiembre de 2026
Publicación de la lista de oferentes habilitados y respuesta a observaciones al informe de evaluación.	16 de septiembre de 2026
Audiencia de subasta y adjudicación o declaratoria de desierto.	17 de septiembre de 2026 Hora: 10:00 a.m.
Perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación

Nota1. De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará mediante ADENDA, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2. Para los efectos previstos en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, se entiende que el término para subsanar es hasta el momento de iniciarse la subasta pública.

FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS.

Los documentos del presente proceso de selección, además de los estudios previos y los pliegos de condiciones, podrán consultarse en el SECOP II, dentro del respectivo proceso de selección.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

Teniendo en cuenta que el presupuesto del presente proceso de selección es inferior al umbral de us125.000 (v/r umbral MIPYME en COP equivalentes a $511.708.497 COP), el presente proceso de contratación podrá limitarse a MIPYMES, en virtud de que para el presente proceso no se cumplen los requisitos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y subsiguientes del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021.

CONTRATACIÓN COBIJADA POR TRATADO DE LIBRE COMERCIO O CONVENIO INTERNACIONAL

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-07 y la guía para las Entidades de Régimen Especial de Contratación G-EEREC-01 de Colombia Compra Eficiente, revisando las reglas en orden consecutivo y la obligatoriedad de la COMISIÓN órgano autónomo e independiente, del más alto nivel en la estructura del Estado Colombiano, con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonial y técnica, y no hace parte de ninguna de las ramas del poder público, en darle aplicación, se evidencia taxativamente para el caso de la COMISIÓN lo siguiente:

A uerdo Comercial		**¿Vigente?**	**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción aplicable al proceso de contratación[1]**	**Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO	NO
MÉXICO (G3)		SI	NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI	SI-49	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI	SI-52	NO
	HONDURAS	SI	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	NO	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN)		SI	NA	NA	NA	NO

PRECALIFICACIÓN.

Para el presente proceso no opera la precalificación, por tratarse de un proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta electrónica.

Bogotá D.C., Agosto de 2026.

SECRETARÍA GENERAL
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL